

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2020-00179-00
Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DEFINITIVA
Demandante:	Nubia de Jesús Zapata Marín
Demandado:	Carlos Enrique Arias Tamayo
Interlocutorio:	No. 199 de 2021
Decisión:	INADMITE DEMANDA

Estudiado el escrito de demanda que pretende instaurar la señora Nubia de Jesús Zapata Marín contra el señor Carlos Enrique Arias Tamayo, encuentra esta funcionaria judicial que se hace imperioso dar aplicación en el presente asunto a lo disciplinado en el inciso 1° del artículo 90 del Código General del Proceso, y el decreto 806 de 2020, para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará. Por lo que a continuación se señalara con precisión los defectos de que adolece la demanda:

1. Se arrimará la constancia de haber enviado al demandado por medio electrónico, copia de la demanda y de sus anexos, de no conocerse el canal digital del señor Carlos Enrique Arias Tamayo, se acreditará el envío físico de la demanda con sus anexos a la dirección de residencia o de trabajo del mismo y de su recibido. Lo anterior, acatando el mandato del artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

4. Se indicará expresamente en el poder, la dirección de correo electrónico del apoderado, el correo electrónico debe corresponder al que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Abogados, tal como lo ordena el artículo 5 inciso segundo del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 029 , fijado hoy 2 DE JUNIO DE 2021 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría-
--